



Puerto de la Bahía de Cádiz

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

Cádiz, 12 de agosto de 2020
Gestión Portuaria / OOPP

ASUNTO: PROHIBICIÓN DE NAVEGACIÓN EN LAS DÁRSENAS DE LA APBC

Según Instrucción Técnica IT_PEP_05 del Plan de Protección de la APBC y con objeto de salvaguardar la protección de los buques atracados en los muelles así como aquellos que estén maniobrando, se les recuerda que el acceso a las dársenas está restringido a buques y embarcaciones autorizadas.

Para aplicación de esta norma se entiende que las embarcaciones deportivas podrán efectuar las maniobras necesarias para entrada y salida de las instalaciones náutico deportivas.

Pongo a su disposición a la División de Operaciones Portuarias de esta Autoridad Portuaria para cuantas consultas y aclaraciones considere oportunas, pudiendo contactar en los teléfonos: 956 240 465; (63); (44); (18).

EL DIRECTOR

Fdo. J. Agustín Romero Gago

